

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°099 -2020-EMAPISCO S.A./G.G

Pisco, 30 de Octubre de 2020.

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 028-2020/CDT, de fecha 28 de Octubre del 2020, y Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, de fecha 24 de Setiembre del 2015 del Ministerio de Economía y finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la entidad "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO S.A.", es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada.

La EPS EMAPISCO S.A, tiene por objetivo prestar servicios de Saneamiento en el ámbito de las ciudades de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru Inca, y se encuentra bajo el régimen de apoyo Transitorio – RAT, a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo señalado en el acta de Sesión N° 019-2016, de fecha 06 de Setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 08 de Octubre del 2016.

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, de fecha 24 de Setiembre del 2015, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros comunica lo siguiente: "(..) **El titular de la entidad publica nombrada una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas**; teniendo como referencia cuando corresponda, los lineamiento básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las entidades Gubernamentales , así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales. Posteriormente la Comisión Técnica presentara al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo que duren tales acciones, sustentado documentalmente y con las recomendaciones del caso.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 028-2020/CDT, de fecha 28 de Octubre del 2020, el Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria, solicitó que vía Resolución de Gerencia General, se conforme una Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable en la empresa, que se encargará de realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento de los saldos de cuentas.

Que, el Manual de Procedimiento para las acciones de Saneamiento contable para las empresas y entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, establece las cuentas contables y su dinámica correspondiente para el registro de las operaciones relacionadas con el Saneamiento



Contable lo que servirá a las empresas públicas como medio de orientación y de facilitación en la implementación de acciones de saneamiento de información contable.

Que, en virtud de ello, resulta necesario conformar vía acto resolutivo a la Comisión Técnica de Trabajo para el saneamiento contable de la EPS EMAPISCO S.A, con el fin de que se inicie con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco-EMAPISCO S.A y demás normas conexas, y de conformidad con las funciones y atribuciones del Directorio, delegadas mediante Acta de sesión Extraordinaria N° 017-2018-OTASS/CD, de fecha 21 de Noviembre del 2018, que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A., y con el Visto de las Gerencias de Línea.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo**, para el saneamiento Contable de la EPS EMAPISCO S.A, que estará conformado cuerdo al siguiente detalle:

1	Presidente	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Jorge Luis Mayurí Ojines
2	Miembro	Gerente Comercial	Rosa Subauste Arroyo
3	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica	Christian German Yataco Avalos
4	Miembro	Gerente de Administración y Finanzas	Víctor Olarte Sánchez
5	Miembro	Gerente Operacional	José Edgar Zamudio Morales
6	Miembro	Jefe de la Oficina de Tesorería	Grisela Felicita Madrid Lengua

Artículo Segundo.- ENCARGAR A LA Comisión Técnica de Trabajo constituida según el artículo primero, realizar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas.

Artículo Tercero. - **PRECISAR** que la Comisión Técnica de Trabajo, al finalizar el encargo encomendado, presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un Informe Técnico detallando las acciones ejecutadas, con las recomendaciones respectivas del caso.

Posteriormente el Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o a la Procuraduría Pública para los fines del caso.

Artículo Cuarto.- La Comisión Técnica conformada mediante el artículo primero, son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

Artículo Quinto.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el contenido de la presente resolución en la página web de la EMAPISCO S.A

Artículo Sexto.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las Gerencias de Línea de la EPS EMAPISCO S.A, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



Edgar Rolando Zamalloa Bendezú
GERENTE GENERAL